



Granada, dieciocho (18) de agosto dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2019-124-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA GARZON DOMINGUEZ
DEMANDADO: CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES

Téngase por notificado al demandado **CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES** por conducta concluyente, córrase traslado al demandado para que conteste la demanda,

la demanda, la misma puede ser descargada en el aplicativo TYBA, en actuaciones (oficina de apoyo agrega anexos), en atención al inciso 3 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el cual prevé que: *“De las demandas y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado”*.

RECONOZCASE personería jurídica para actuar al DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575ea0b32ed6e4ae2e762fdb244069ea9e0fcc926c13aad87cdb17f4d09685c9

Documento generado en 18/08/2020 02:36:35 p.m.